



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 16 JUN 2014

**VISTO:** El Expediente Letra T.C.P. PR N° 131/2014, caratulado:  
"S/PROGRAMA DE LIDERAZGO GENERATIVO"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Plenaria N° 104/2014 se declaró de Interés Institucional el curso denominado "DESARROLLO DE LIDERAZGO GENERATIVO", a dictarse los días 14 de mayo, 11 de junio y 13 de Agosto de 2014, en la localidad de Ushuaia, estableciendo un cupo de SEIS (6) agentes del Organismo para la asistencia al mismo, con reconocimiento de gastos de inscripción.

Que el programa es desarrollado por el Sr. Diego LO DESTRO, a través de "ZENIT SUR S.R.L." y consta de 3 módulos mensuales distribuidos en tres encuentros, denominados: Módulo I: Comunicación efectiva, Módulo II: Neuromanagement y Módulo III: Liderazgo y Coaching, siendo el valor de cada módulo de PESOS MIL CIEN (\$1.100,00), con un descuento del DIEZ POR CIENTO (10%), con lo cuál la suma total asciende a PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$ 18.810,00) en concepto de arancel, para los seis participantes, conforme lo establecido a fojas 9 de las actuaciones del visto.

Que son asignados los agentes C.P.N. Jorge ESPECHE; Dr. Sebastián OSADO VIRUEL; C.P.N. Rafael CHOREN; C.P. Diego VERNET; C.P. David BHERENS y C.P. Maximiliano BEARZOTTI, los cuáles concurrirán al dictado de los 3 módulos contenidos en el programa, con la participación del Sr. Presidente, C.P.N. Hugo Sebastián PANI en el Módulo III.

Que a fs. 13 a 15 se agrega certificado de inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos y constancia de vigencia de cumplimiento fiscal en relación al Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que en consecuencia, corresponde autorizar el gasto por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$ 18.810,00), en concepto del dictado del curso de capacitación "Desarrollo de Liderazgo Generativo".

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 apartado 3 inciso n) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Anexo I del Jurisdiccional vigente – Decreto Provincial N° 2885/10.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, en conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 88/2014.

Por ello:

**EL VOCAL ABOGADO A/C DE LA PRESIDENCIA  
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

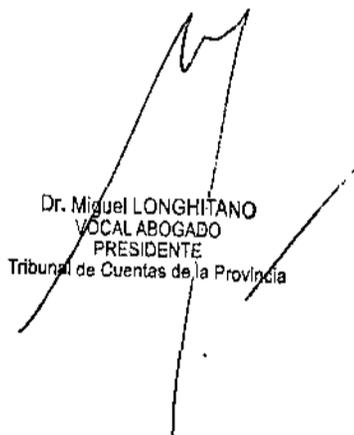
**ARTICULO 1°.-** Autorizar el gasto que demande la contratación directa de los servicios brindados por “ZENIT SUR S.R.L.”, por el dictado del curso “DESARROLLO DE LIDERAZGO GENERATIVO”, dictado por el Sr. Diego LO DESTRO, durante los días 14 de mayo, 11 de junio y 13 de agosto de 2014, en (3) tres módulos, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$ 18.810,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 2°.-** Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.4.9 del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 3°.-** Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 274 - /2014.**

MA

  
 Dr. Miguel LONGHITANO  
 VOCAL ABOGADO  
 PRESIDENTE  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia